

Con fecha 26 de abril de 2022 se reúne la Comisión Delegada de forma telemática, debidamente convocada y presidida por el Presidente.

Queda constituida en segunda convocatoria, a las 18:32 horas, con la asistencia de los siguientes miembros:

*D. José Luis Rubayo García de la Pastora (Presidente)*

*D. Jorge Tabernero (Vicepresidente 1º y CD Majalasna)*

*Dña. Pino Velasco Kindelán (Club Alpino Español)*

*Dª. Teresa Campuzano Pérez (Árbitro)*

Asisten igualmente, sin voto, D. José Ynat Diaz-Delgado (Vicepresidente 2º), D. Francisco García Gómez de Mercado (Secretario General), D. Carlos Fernández Ballesteros (Gerente) y D. Pablo Santos (Director Técnico).

El orden del día y los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

**1º - Lectura y aprobación del acta anterior.** - Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de 7/3/2022.

fmm.es

Avda. Salas de  
los Infantes, 1  
5ª planta  
28034 - Madrid

915 273 801  
federacion@fmm.es

CIF: G79488870

**2º.- Estudio y aprobación, en su caso de las modificaciones a los Reglamentos de Escalada y Carreras por Montaña de la FMM.** - Pablo Santos explica las modificaciones, con un cierto debate sobre la licencia exigible para copa y campeonato de Escalada.

Tras el debate se acuerda que, en Escalada, en el Campeonato solo podrán puntuar o acceder al título los deportistas con licencia FMM o FMM homologada FEDME (es decir, en todo caso licencia FMM, con o sin homologación FEDME), mientras que en la Copa será exigible la licencia FMM u otra licencia autonómica con homologación FEDME. Se aprueba por unanimidad.

En el Reglamento de Carreras por Montaña, Pablo Santos ilustra a la Comisión sobre la modificación propuesta, básicamente relativa a la categoría de Promesas. A propuesta del Presidente, se acuerda por unanimidad aprobar el punto 2.2.5 sobre el material obligatorio y



posponer la aprobación de la nueva categoría, para que esta modificación entre en vigor, en su caso, para el año que viene.

**3º.- Estudio y aprobación, en su caso, del Trofeo de senderismo FMM.** - Pablo Santos comenta que se ha recogido lo hecho en otras CCAA y sería nuestra primera experiencia, que por supuesto podría mejorarse.

Se aprueba por unanimidad, con algunas modificaciones, a propuesta de José Ynat: (i) se elimina el límite de 10 actividades comunicadas por las personas participantes (sin perjuicio de que serán solo 10, las mejores, las tenidas en cuenta), (ii) se elimina la referencia a la homologación de senderos, (iii) se sustituye la altitud alcanzada por una mayor ponderación del desnivel acumulado, y (iv) la organización podrá exigir los tracks limpios (pero no requerirlos a todos los participantes).

**4º Ruegos y preguntas.** – Se constata el error material del reglamento de árbitros sobre la exigencia de titulación FEDME cuando es FMM.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las 20:05 horas.

Secretario General  
Francisco García Gómez de Mercado

Vº Bº Presidente  
José Luis Rubayo García de la Pastora

